

**INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

<b>Denominación del Expediente:</b>		ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF. LOTE 2 – FORMACIÓN – APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA N.º EXPEDIENTE 3.24/28510.0010		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		Cinco (5) meses		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	IVA: (21%)	TOTAL, CON IVA
		8.545,90 €	1.794,60€	10.340,50€
<b>(B) Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		8.545,90 € (Sin IVA)		
<b>Número de Licitadores presentados</b>		Cuatro (4)		
<b>Baja de referencia (BR)</b>		29,80%		
<b>Baja de referencia + Umbral de Temeridad (BR+UT)</b>		30,98%		

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de febrero de 2024 se procede por parte de ADIF al análisis de la documentación de aclaración del sobre nº 2 que contienen las proposiciones económicas, correspondiente a la licitación de "ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF" N.º EXP 3.23/28510.0135. Del citado análisis se concluye que las empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados son:

- Denominación social: ALMACENES DELCA, S.A.
- Importe Ofertado: 4.570,50 €
- Baja: 46,53%

El 6 de marzo de 2024 se recibe por parte del licitador ALMACENES DELCA, S.A. Nota Aclaratoria al requerimiento de justificación comunicado por ADIF al citado licitador.

**2. ANÁLISIS DE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR ALMACENES DELCA, S.A**

Examinadas las bajas correspondientes a las distintas ofertas económicas, se encuentran incursas en presunción de anormalidad la siguiente empresa:



Licitador	Baja (%)
ALMACENES DELCA, S.A.	46,52%

La Baja aplicada es de 46.52%, superior a 30,98% (igual a la Baja de Referencia más el Umbral de Temeridad).

A continuación; la justificación que aporta el licitador en "entrecomillado", y la conclusión correspondiente:

*"Almacenes Delca, S.A., con CIF A3361-0304, confirma que la oferta presentada en ADIF con la referencia 202499700001544, está correctamente valorada, correspondiendo los precios indicados al resultado de una ventaja económica, debido al volumen de compras que actualmente tenemos con nuestros proveedores."*

A continuación, se incluye el análisis de la justificación de la oferta económica realizada por la empresa **ALMACENES DELCA, S.A.:**

El informe de justificación consta de una única página donde exponen las precisiones y las explicaciones que considera necesarias para justificar la baja que ha presentado.

La justificación se ciñe a confirmar el precio ofertado en base al volumen de compras que en la actualidad mantienen con sus proveedores.

No se puede valorar el estado de los materiales que componen la oferta presentada por esta empresa ni si se encuentran en buen estado y/o presentan defectos de almacenamiento o de manipulación ya que, si llevan mucho tiempo en sus dependencias, es posible que hayan sufrido alteraciones producidas por efectos nocivos del estocaje o provocadas por las condiciones ambientales del alojamiento donde estén acumuladas. Esto puede entenderse el motivo de la bajada tan cuantiosa de la oferta, por pretender eliminar el stock existente.

Se ha requerido a esta empresa a presentar nuevas justificaciones adicionales mediante correo electrónico, no habiendo tenido respuesta alguna, por lo que las consideraciones hechas con anterioridad son a título especulativo ya que no ha sido posible contactar con los responsables comerciales de Almacenes DELCA.

## CONCLUSIONES

Con la única justificación presentada por el licitador para refrendar la oferta presentada, se considera que **NO PRESENTA ARGUMENTOS Y JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE** para considerar la viabilidad de la propuesta económica.

Por lo tanto, el equipo técnico encargado de la valoración de las ofertas recomienda que la oferta presentada por **ALMACENES DELCA, S.A.** sea descartada del proceso de licitación por anormalidad en su bajo importe.



## AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:		
<p><b>INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS</b></p> <p>ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF. LOTE 2 – FORMACIÓN – APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA</p> <p>Expediente: 3.24/28510.0010</p>		
RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Ángel Moya de la Torre Plaza	Cargo: Responsable del contrato
VºBº	Firma: José Alberto Rivas Lozano	Cargo: Gerente de Área de Vía
Conforme	Firma: Ignacio Meana Martínez	Cargo: Subdirector de Infraestructura y Vía

**INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF. LOTE 2 – FORMACIÓN – APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA  
EXPDTE. 3.24/28510.0010

